

ACTA N° 276

En la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a los diecinueve días del mes de Mayo de dos mil dieciocho, siendo la hora 11:10 se reúne en **sesión ordinaria** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 276/17, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Nora Cabaleiro, Mirta González, Agustina Fonseca, Daiana Aguirre, María Jesús Fresco, , Natasha Cuadra, Daniel Peiretti, Sonia Suárez, Marcela Aguilar, Patricia Blanchod, Norma Casado, Ana Kresteff y Nora López. Preside la sesión la Sra. Decana. Se encuentran presentes la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Cra. Raquel Trola y los Secretarios de Posgrado, Investigación, Académica y de Extensión.

Seguidamente la Sra. Decana da lectura a la Excusación recibida de los consejeros Gladys Ramírez, Lorena Mansilla, Aldo De Cunto, Florencia Nattero, Facundo Gajardo, Néstor Cabanas, Virginia Echeverría, Raúl Vila, Carlos Ferro (verbal), la que es justificada por unanimidad.

3.- HORA DE PREFERENCIAS.)

No se registraron solicitudes.

4.- CONSIDERACIÓN ACTAS N° 275.-

Se someten a votación las Actas Nros 275 la que es aprobada por unanimidad.

La presente Acta (276) será suscripta por las consejeras Ana Kresteff y Agustina Fonseca.

5.- ASUNTOS ENTRADOS.

No se registran Asuntos Entrados.

6.- MODIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por Secretaría se informa que se omitió citar la Resolución N° 270/18 DFCE en el punto de Ratificaciones de Resoluciones. Se aprueba por unanimidad su incorporación en el punto y se ratifica el Orden del Día establecido.

7.- INFORME DEL DECANO. (Archivo de voz del minuto 00:06:12,266 al 00:11:17,284)

A continuación la Sra. Decana efectúa un breve informe, el que consta en el archivo de audio que forma parte de la presente.

8.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DFCE NROS. 229, 230, 241, 242, 243, 244 Y 269/18 Y DISPOSICIÓN N° 002/18 DFCE- (Archivo de voz del minuto 00:11:19,897 al 00:17:24,822)

A continuación se da lectura al siguiente **Despacho de la Comisión de Enseñanza**, los cuales son **aprobados por unanimidad**.

VISTO:

La Resolución N° 229/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 229/18 se **Rectificar ad referéndum del Consejo Directivo** la denominación del Espacio Disciplinar de la Resolución N° 178/18 DFCE, en donde dice ADMINISTRACION FINANCIERA, corresponde y debe decir Espacio Disciplinar **ANALISIS Y DECISIONES FINANCIERAS**.-

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 229/18 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 241, 242, 243 y 244/18 DFCE;

Que mediante la Resolución N° 241/18 DFCE, se designó ad-referéndum del Consejo Directivo, al Lic. Jorge JUNYENT como Coordinador del Departamento Académico de Administración de la Delegación Académica Esquel, a partir del 19 de Abril de 2018 y hasta el 29 de febrero de 2020.

Que por la Resolución N° 242/18 DFCE, se designó ad-referéndum del Consejo Directivo, a la Mg. Gabriela María DEMARCHI como Coordinadora del Departamento Académico de Humanidades de la Delegación Académica Esquel, a partir del 19 de Abril de 2018 y hasta el 29 de febrero de 2020.

Que por la Resolución N° 243/18 DFCE, se designó ad-referéndum del Consejo Directivo, a la Cra. María Alejandra DE BERNARDI como Coordinadora del Departamento Académico de Contabilidad de la Delegación Académica Esquel, a partir del 19 de Abril de 2018 y hasta el 29 de febrero de 2020.

Que por la Resolución N° 244/18 DFCE, se designó ad-referéndum del Consejo Directivo, al Lic. Carlos Alfredo BAROLI como Coordinadora del Departamento Académico de Economía de la Delegación Académica Esquel, a partir del 19 de Abril de 2018 y hasta el 29 de febrero de 2020.

Que en todos los casos, en los Artículos 2° de cada una de las Resoluciones indicadas anteriormente se reasignaron las actividades académicas de los citados docentes.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 241, 242, 243 y 244/18 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 269 y 270/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 269/18 se otorgó, ad-rerendum del Consejo Directivo, licencia sin goce de haberes, a la Lic. Silvia Mabel LÓPEZ, en el cargo de Profesora Adjunto, Regular, dedicación Semiexclusiva más Simple, en el espacio disciplinar ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, desde el 1° de agosto de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, designada mediante Resolución N° 070/17 CDFCE, en el Marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 269/18 se dejó sin efecto a partir del 1° de agosto de 2017, las actividades asignadas mediante Resoluciones Nros. 070/17 CDFCE y 116/18 DFCE, restituyéndose a partir del 1° de abril de 2018, el cargo regular en carrera académica de la Lic. **Silvia Mabel LOPEZ**, y sus actividades de acuerdo a las Resoluciones Nros. 070/17 y 027/18 CDFCE, respectivamente.

Que por la Resolución N° 270/19 se designó, Ad Referéndum del Consejo Directivo, a partir del 1 de agosto de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, a la Lic. Silvia Mabel López, como Profesora Adjunto, Interino, con dedicación Exclusiva, compartida con la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en el espacio disciplinar Administración de Proyectos, Delegación Académica Esquel.-

Que en el Artículo 2° se estableció que las erogaciones correspondientes a esta designación docente, se imputarán en las proporciones que se indican a continuación:

- Facultad de Ciencias Económicas 75 por ciento.
- Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales 25 por ciento.

Que por el Artículo 3° se dejó sin efecto desde el 1 al 31 de marzo de 2018, las actividades asignadas mediante Resolución N° 027/18 CDFCE.-

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1° - Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 269 y 270/18 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Resolución DFCE N° 230/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se aceptó, a partir del 1° de Mayo de 2018, la **renuncia** presentada por el **Ing. Eduardo Adalberto SCAGNETTI** como **Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva Regular** en el Espacio Disciplinar **Administración de la Producción** de Sede Trelew, designado mediante la Resolución N° 156/15 CDFCE.-

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 230/18 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho Único producido por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento

VISTO:

La Disposición N° 002/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición indicada en el Visto se modificaron Ad-referéndum del Consejo Directivo los Artículos 11°, 12°, 13° y 14° del Reglamento General de la Actividad Académica en cuanto a las Funciones de los profesores, Funciones de los Profesores Titulares, Funciones de los Profesores Asociados y Funciones de los Profesores Adjuntos.

Que es necesario adecuar los marcos normativos particulares a fin de compatibilizar los mismos de acuerdo a los requerimientos del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Disposición N° 002/18 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

9.- RENUNCIAS Y LICENCIAS.

SIN TEMA

10. - CONCURSOS REGULARES: (Archivo de voz del minuto 00:17:41, 643 al 00:20:44, 595)

A) SOLICITUD LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE AUXILIAR GRADUADO DOCENTE EN EL ESPACIO DISCIPLINARE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SEDE TRELEW, EN EL MARCO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ACADÉMICA.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 066/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica TUAA Marcela Myriam Denadei, adjunta nota del docente responsable de la asignatura Administración Aplicada de Sede Trelew, en la que solicita se autorice un llamado a concurso regular de Ayudantes de 1° en el espacio disciplinar Administración de Servicios, a los efectos de regularizar el cargo interino.

Que la Secretaria Académica comparte lo solicitado y propone se efectúe el llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente Graduado, Ayudantes de 1°, dedicación Simple en el espacio disciplinar Administración de Servicios de Sede Trelew.

Que la Secretaria Académica propone la integración del jurado interviniente en el llamado.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a concurso **ABIERTO REGULAR** para cubrir 1 (uno) cargo de Ayudante de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION DE SERVICIOS** de **Sede Trelew**, en el marco del Régimen de Carrera Académica, integrando el Jurado con los siguientes miembros.

Miembros Titulares:	Miembros Suplentes:
Dra. Nora Beatriz TRIFARO	Lic. Mario Daniel CORROPPOLI
Dr. Alejandro Javier TORRES	Alumno: a propuesta del Centro de Estudiantes
Lic. Daniel Enrique URIE	
Alumno: a propuesta del Centro de Estudiantes	

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

B) SUSTANCIACIÓN CONCURSO PÚBLICO CERRADO ESPACIO DISCIPLINAR ANÁLISIS Y DECISIONES FINANCIERAS DE SEDE TRELEW.

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 178/18 DFCE, 033/18 CDFCE y 229/18 DFCE y la Nota N° 107/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 178/18 DFCE se llamó, ad-referéndum del Consejo Directivo, a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Auxiliar Lic. Nadine Yamila Serón, Sede Trelew, al cargo de Auxiliar Docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el espacio disciplinar **Administración Financiera**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 156/15 CDFCE.

Que la Resolución N° 178/18 fue ratificada en la sesión ordinaria del 07 de Abril de 2018, mediante la Resolución N° 033/18 CDFCE.

Que con posterioridad a la sesión del Consejo Directivo, la Secretaría Académica propuso rectificar la denominación del Espacio Disciplinar Administración Financiera, indicado en la Resolución N° 178/18 DFCE por el ANALISIS Y DECISIONES FINANCIERAS, en función del proceso de reforma curricular; lo que dio origen a la Resolución N° 229/18 DFCE.

Que conforme la Nota N° 107/18 SA la Secretaria Académica remite el Expediente CUDAP: EXP_FCE N° 0000018/2018 con las actuaciones correspondientes.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal, del llamado a Concurso Regular para cubrir el cargo de Auxiliar Docente Graduado de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple en el espacio disciplinar **ANALISIS Y DECISIONES FINANCIERAS**, de Sede Trelew y su sustanciación.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

Aprobado el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, se procede a dar lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza.

VISTO:

La Resolución N° 178/18 CDFCE, el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 018/2018; y la Nota Nro. 107/18 S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 178/17 DFCE, se llamó a Concurso Público Cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente Auxiliar **Lic. Nadine Yamila SERON**, Sede Trelew, al cargo de Auxiliar Docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el Espacio Disciplinar **Análisis y Decisiones Financieras**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 156/15 CDFCE.

Que conforme el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 018/2018 se tramitó dicho llamado, y que, la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

Que por la Nota Nro. 107/18 S.A. la Secretaria Académica propone modificar la designación de la Lic. Nadine Yamila SERON, en el marco del Régimen de Carrera Académica, conforme el llamado y su sustanciación.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **MODIFICAR**, a partir del 21 de Mayo de 2018, la designación, de la *Lic. Nadine Yamila SERON CUIL 27-32220109-0*, efectuada mediante Resolución N° 156/15 CDFCE., por promoción, dentro del Régimen de Carrera Académica, de acuerdo al capítulo 6 punto 6.1. de la Ord. CS N° 145, de Ayudante de Primera a **Jefe de Trabajos Prácticos, Regular**, en el espacio disciplinar ANALISIS Y DECISIONES FINANCIERAS, **dedicación Simple**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales, en Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- Asignar actividades en el Marco del Régimen de Carrera Académica a la docente indicada en el Artículo 1° desde el 21 de Mayo de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, conforme el Anexo al presente.

ARTÍCULO 3°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

11.- DESIGNACIONES INTERINAS, CAMBIOS DE CATEGORÍA Y DEDICACIÓN.

(Archivo de voz del minuto 00:20:46,760 al 00:27:51,625)

Se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Nota N° 112/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica TUA A Marcela M. DENADEI, adjunta nota de la Delegada Académica de Esquel solicitando la prórroga de la designación efectuada mediante Resolución N° 042/16 CDFCE, del Coordinador de Departamento Académico Matemática Ing. Hugo Alfredo TILBE.

Que la Secretaria Académica comparte lo solicitado y propone que la mencionada prórroga se efectúe desde el 2 de mayo de 2018 al 29 de febrero de 2020, o hasta que se realice una nueva designación de Coordinador.

Que no existen objeciones que realizar.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar desde el 2 de mayo de 2018 y hasta el 29 de febrero de 2020, o hasta que se efectúe una nueva designación de Coordinador, al Ing. Hugo Alfredo TILBE como COORDINADOR DE DEPARTAMENTO MATEMATICA de la Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Resolución N° 219/18 DFCE y la Nota N° 101/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 219/18 DFCE se llamó a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Coordinador Académico en el Departamento de Derecho de la Delegación Académica Esquel.

Que conforme la Nota N° 101/18 SA, la Secretaria Académica remite las actuaciones elevadas por la Delegada Académica de Esquel.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **AVALAR** el procedimiento del llamado a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de COORDINADOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DERECHO de la Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Nota N° 101/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto la Secretaria Académica TUAA Marcela Miriam Denadei, eleva las actuaciones remitidas por la Delegación Académica Esquel respecto del llamado a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de Coordinador Académico del Departamento de Contabilidad, conforme la Resolución N° 219/18 DFCE.-

Que conforme el Artículo 5° de las citadas Resoluciones, se deja establecido que en caso de presentarse un único postulante, se deja sin efecto eleccionario, resultando electo dicho postulante de manera automática.

Que conforme el Acta de inscripción obrante en el expediente, sólo se registró un postulante inscripto.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPOPONE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR**, a partir del 21 de Abril de 2018 y hasta el 29 de Febrero de 2020, a la docente que a continuación se detalla como **COORDINADORA DE DEPARTAMENTO ACADEMICO**, indicándose Departamento y Delegación Académica correspondiente.

Apellido y Nombre	Departamento Académico	Delegación Académica
Abog. Silvina Alejandra AVILA	DERECHO	Esquel

ARTICULO 2º.- REASIGNAR las Actividades Académicas de la Abog. Silvina Alejandra Avila, efectuada mediante la Resolución N° 027/18 CDFCE, por las que se detallan a continuación:

DNI	DOCENTE	DIMENSION	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		CARGA HORARIA A REASIGNAR	DEPTO	SEDE/ DELEG.
						Resol. Nro.	Horas			
17129855	AVILA, Silvina Alejandra	GE	Coordinadora Departamento DERECHO	S	CR			152	DERECHO	ESQ
			A definir					027/18 CDFCE		

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

A continuación se da lectura a los Despachos de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, respectivamente, los que son aprobados por unanimidad.

VISTO:

La Resolución N° 176/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 176/18 DFCE se procedió a llamar a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Lógica y Metodología de las Ciencias de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Secretaria Académica remite mediante la Nota N° 089/18 la Carpeta LA N° 002/18 con las actuaciones correspondientes.

Que esta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho llamado a inscripción de antecedentes.

POR ELLO
 LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
 Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir UN (1) cargo interino de Ayudante de 1º con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, y su respectiva sustanciación.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Resolución DFCE N° 176/18, la Carpeta LA 002/18 y la Nota N° 089/18 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Carpeta LA 002/18, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 089/18 SA la Secretaría Académica propone la designación interina de la Prof. Marilina PISANI como Ayudantes de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar "LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS" de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado.-

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 21 de Mayo de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, a la Docente Prof. Marilina PISANI **CUIL** 27-33185340-8 como **Ayudante de 1° dedicación Simple** en el espacio disciplinar LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme el Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

ANEXO AL DESPACHO

ASIGNACIONES INTERINAS									
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	DPTO.	RESP.	ROL	C.H	SEDE	D.I
33185340	PISANI Marilina	DO	LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS	HUMANIDADES	N	A1	128	CR	440
		DO	EPISTEMOLOGIA	HUMANIDADES	N	A1	128	CR	
			A DEFINIR				184		

Seguidamente, al igual que en el caso anterior, se da lectura a los Despachos de las Comisiones de Vigilancia y

Reglamento y de Enseñanza, respectivamente, los que son aprobados por unanimidad.

VISTO:

La Resolución N° 227/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 227/18 DFCE se procedió a llamar a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Secretaria Académica remite mediante la Nota N° 116/18 la Carpeta LA N° 003/18 con las actuaciones correspondientes.

Que esta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho llamado a inscripción de antecedentes.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir UN (1) cargo interino de Ayudante de 1° con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar MATEMATICA de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, y su respectiva sustanciación.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Resolución DFCE N° 227/18, la Carpeta LA 003/18 y la Nota N° 116/18 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar MATEMATICA, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Carpeta LA 003/18, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 116/18 SA la Secretaria Académica propone la designación interina del Prof. Javier Arnaldo VIGNOLI como Ayudantes de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar "MATEMATICA" de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado.-

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 21 de Mayo de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, al Docente Prof. Javier Arnaldo VIGNOLI *CUIL* 20-29440971-9 como **Ayudante de 1° dedicación Simple** en el espacio disciplinar MATEMATICA de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme el Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

ANEXO AL DESPACHO

ASIGNACIONES INTERINAS									
DNI	DOCENTE	DI M	ACTIVIDAD	DEPTO	RESP.	ROL	C. H	SED E	D.I
29440971	VIGNOLI JAVIER ARNALDO	DO	MATEMATICA I	MATEMATICA	N	A1	256	CR	440
			A DEFINIR				184	CR	

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Nota N° 104/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto la Secretaria Académica TUA A Marcela M. Denadei adjunta nota de la Delegada Académica de Esquel, mediante la cual solicita reasignación de actividades al Ing. Ricardo Macayo.

Que el pedido de la Delegada Académica obedece a los resultados desfavorables de los planes de mejora, confeccionados en virtud del dictamen negativo del jurado en el concurso público cerrado en el marco del régimen de carrera académica, efectuado mediante Resolución N° 023/15 CDFCE.

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, surge la necesidad de organizar el área de matemática y las actividades del docente Ing. Macayo, propiciando modificar la asignación de actividades, la actual responsabilidad como Profesor Adjunto en la asignatura Matemática II.

Que la Secretaria Académica comparte lo requerido y solicita modificar el rol de Adjunto responsable de cátedra a Jefe de Trabajos Prácticos del docente Ing. Ricardo Macayo y reasignar la carga horaria.

Que asimismo la Secretaria Académica solicita designar al Ing. Hugo Alfredo Tilbe a cargo de la asignatura Matemática II.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ROL del Ing. Ricardo MACAYO de Profesor Adjunto a JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS en la asignatura MATEMATICA II de Delegación Académica Esquel, reasignando la carga horaria, conforme se indica en el Anexo I de la presente Resolución .

ARTICULO 2° .- Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al Ing. Hugo Alfredo TILBE, en el cargo de JTP dedicación Semiexclusivo Regular, en 20 horas semanales, bajo el régimen de carrera académica, en el espacio disciplinar Matemática, según Resolución Nro. 029/16 CDFCE, desde el 01 de junio de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019.

ARTICULO 3°.- Designar interinamente, desde el 1° de junio de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, al Ing. Hugo Alfredo TILBE como Profesor Adjunto dedicación Semiexclusivo en el Espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Esquel, asignándole la responsabilidad del dictado de la asignatura Matemática II, con las actividades asignadas en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

ANEXO I AL DESPACHO

DNI	DOCENTE	DIMENSION	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		CARGA HORARIA A REASIGNAR	DEPTO	SEDE/ DELEG.
						Resol. Nro.	Horas			
12.616.874	MACAYO Ricardo Luis	DO	MATEMATICA II	S	AD	027/18 CDFCE	384		MATEMATICA	ES
		DO	MATEMATICA II	N	JTP			320	MATEMATICA	
		EX	MATEMATICA PREUNIVERSITARIA	N	UE	027/18 CDFCE	56	120	MATEMATICA	

ANEXO II AL DESPACHO

ASIGNACIONES INTERINAS									
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	DEPTO	RESP.	ROL	C.H	SEDE	D.I
11.414.783	TILBE HUGO ALFREDO	DO	MATEMATICA II	MATEMATICA	S	AD	384	ESQ	880
		EX	MATEMATICA PREUNIVERSITARIA	MATEMATICA	S	DI	192		
		GE	COMISION DE BECAS	NO CORRESPONDE	S	MC	132		
		GE	COORDINADOR DEPARTAMENTO DE MATEMATICA	MATEMATICA	S	CR	172		

12.- PROYECTOS DE PROGRAMAS, BIBLIOGRAFÍAS Y NORMAS DE CÁTEDRA. (Archivo de voz del minuto 00:27:58,222 al 00:31:01,294)

Se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

TRELEW,

VISTO:

Visto las Notas Nro. 022, 023 y 041/18 DH, 024, 025 y 039/18 DA, 026 y 043/18 DE, 029/18 DD, 032 y 042/18 DC, 035 y 036/18 DH y 037/18 DE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las notas del Visto, se propone proyectos de programa, bibliografía y normas de cátedra de las asignaturas Epistemología, Introducción a la Filosofía, Finanzas Públicas, Contabilidad II y ACTA 276 - Página 13 de 21

Planeamiento y Evaluación de Proyectos de Delegación Académica Esquel; Macroeconomía Superior, Administración General, Administración de la Comercialización y Administración de Personal de Sede Trelew,

Que asimismo se han recibido los proyectos de programas, bibliografías, normas de cátedra con régimen de promoción sin examen final de las asignaturas Contabilidad Bancaria, Epistemología, Metodología de la Investigación Económica e Introducción a la Filosofía de Sede Trelew y Derecho Civil de la Delegación Académica Esquel para el ciclo lectivo 2018.

Que las propuestas cuentan con el aval de la Secretaría Académica y los respectivos Departamentos.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar para el ciclo lectivo 2018, los programas, bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas que a continuación se detallan, indicándose Sede o Delegación y Anexo correspondiente.

ASIGNATURA	SEDE O DELEGACIÓN	ANEXO
EPISTEMOLOGIA	ESQUEL	I
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFIA	ESQUEL	II
FINANZAS PUBLICAS	ESQUEL	III
MACROECONOMIA SUPERIOR	TRELEW	IV
ADMINISTRACION GENERAL	TRELEW	V
ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION	TRELEW	VI
CONTABILIDAD II	ESQUEL	VII
ADMINISTRACION DE PERSONAL	TRELEW	VIII
PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS	ESQUEL	IX

ARTICULO 2º.- Aprobar para el ciclo lectivo 2018, el programa, bibliografía, normas de cátedra con régimen de promoción sin examen final de la asignatura que a continuación se detalla, indicándose tribunal examinador, Sede o Delegación y Anexo correspondiente:

ASIGNATURA	TRIBUNAL EXAMINADOR	SEDE O DELEGACIÓN	ANEXO
CONTABILIDAD BANCARIA	Cra. Marisa Elizabeth Tolaba Cra. Verónica Cristina March Cra. Patricia Elena Valencia	TRELEW	X
EPISTEMOLOGIA	Lic. Franco Gianni Boca Lic. Andrea María Russ Mg. José María Ramón	TRELEW	XI
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION ECONOMICA	Lic. Franco Gianni Boca Lic. Andrea María Russ Mg. José María Ramón	TRELEW	XII
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFIA	Prof. Nicolás Gallego Livigni Lic. Franco Gianni Boca Mg. José María Ramón	TRELEW	XIII
DERECHO CIVIL	Abog. Gustavo Adolfo Sambanca Abog. Nelly Nilda Garcia	ESQUEL	XIV

	Abog. Raúl Alberto Vila		
--	-------------------------	--	--

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

13.- POSGRADOS. (Archivo de voz del minuto 00:31:04,277 al 00:31:51,945)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Especialización en Derecho Penal"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de la docente auxiliar en el módulo Criminología de Sede Trelew.

Que corresponde designar al docente propuesto y aprobar el programa presentado;

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR** a la Mg. María Victoria PUYOL como Docente Auxiliar de la Asignatura CRIMINOLOGIA, correspondientes al **Posgrado "Especialización en Derecho Penal"**, en Sede Trelew, la que se dictará en el 2° cuatrimestre de 2018.- .

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1°, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

14.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. (Archivo de voz del minuto 00:31:54,478 al 00:39:47,113)

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los que son aprobados por unanimidad.

VISTO:

Las Notas Nros. 12 y 14/18 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 012/18 SI el Secretario de Investigación, Lic. Daniel Urie, eleva nota presentada por la Dra. Nora Beatriz TRIFARO en su carácter de Directora del Proyecto de Investigación titulado "Actores y Factores del Microentorno de la Delegación Esquel de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB", en la que solicita una prórroga de 6 meses, a partir del 14 de Abril de 2018, para la finalización de dicho proyecto.

Que conforme la Nota N° 014/18 SI, el Secretario de Investigación, remite nota de la Directora del Proyecto de Investigación "Análisis del Desarrollo del proceso emprendedor en el Sector Turístico del Esquel", ACTA 276 - Página 15 de 21

Mg. Silvia Mabel López, en el que solicita una prórroga de 12 meses, a partir del 30 de Abril de 2018 para la culminación del mismo.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Proponer a la Secretaría de Ciencia y Técnica, otorgar una prórroga de 6 meses, a partir del 14 de Abril de 2018, para la finalización del PI: Actores y Factores del Microentorno de la Delegación Esquel de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB”, Dir. Dra. Nora Beatriz TRIFARO.

ARTICULO 2º.- Proponer a la Secretaría de Ciencia y Técnica, otorgar una prórroga de 12 meses, a partir del 30 de Abril de 2018, para la finalización del PI: “Análisis del Desarrollo del proceso emprendedor en el Sector Turístico del Esquel”, Dir. Mg. Silvia Mabel López.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Nota N° 13/18 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Secretario de Investigación. Lic. Daniel E. Urie, adjunta nota de la Directora del Proyecto de Investigación “Definiendo criterios de evaluación de materiales 2.0 creados con software libre para las aulas virtuales de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB” en la que solicita la baja de las Ing. Estela Helt y Fabiana González de la Unidad Ejecutora de dicho proyecto.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Proponer a la Secretaría de Ciencia y Técnica la baja de las Ing. Estela Helt y Fabiana González como miembros de la Unidad Ejecutora de PI: “Definiendo criterios de evaluación de materiales 2.0 creados con software libre para las aulas virtuales de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB”.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Nota Nro. 30/18 SI, las Resoluciones N° 108/17 y N° 090/17 CDFCE y las Notas de Entradas Nros. 31/18 y 32/18 SI; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Entrada N° 30/18 SI, se recibe el Tercer Informe de Avance del Programa de Investigación “RELOJ DE LOS CICLOS ECONÓMICOS REGIONALES: Indicador de ciclos económicos y sociales en la Patagonia”, avalado por Resolución N° 347/15 DFCE y ratificada por Resolución N° 069/15 CDFCE, dirigido por el Lic. Julio Ricardo Ibáñez.

Que mediante Resolución N° 108/17 CDFCE se propone a la Secretaría de Ciencia y Técnica el cambio de dirección del Proyecto de Investigación “Desigualdad del ingreso en las ciudades de la República Argentina. Determinantes, diferencias y evolución en el periodo 2003-2015”, avalado por Resolución N° 114/16 CDFCE, quedando el Lic. Facundo Ball como Director del Proyecto, el cual forma parte del Programa citado en el primer considerando.

Que mediante Resolución N° 090/17 CDFCE se avaló el Informe Final del Proyecto de Investigación Nro.1143, “Aproximación a la Medición de la Renta Petrolera en Chubut. Aspectos Teóricos y Prácticos”, dirigido por el Lic. Facundo Ramiro Ball, dicho Proyecto forma parte del Programa citado en el primer considerando.

Que por Nota de Entrada N° 31/18 SI se recibe el Tercer Informe de Avance del Proyecto de Investigación Nro. 1238, “Diseño de un modelo para el análisis de los fenómenos económicos y sociales regionales que se estructuran en el marco de los Ciclos Económicos”, avalado por Resolución N° 069/15 CDFCE y dirigido por el Lic. Julio Ricardo Ibáñez, el cual forma parte del Programa citado en el primer considerando.

Que por Nota de Entrada N° 32/18 SI se recibe el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación Nro. 1358, “Desigualdad del ingreso en las ciudades de la República Argentina. Determinantes, diferencias y evolución en el periodo 2003-2015”, avalado por Resolución N° 114/16 CDFCE y dirigido por el Lic. Facundo Ramiro Ball, el cual forma parte del Programa citado en el primer considerando.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1°.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el Tercer Informe de Avance del Programa de Investigación “RELOJ DE LOS CICLOS ECONÓMICOS REGIONALES: Indicador de ciclos económicos y sociales en la Patagonia”, avalado por Resolución N° 347/15 DFCE y ratificada por Resolución N° 069/15 CDFCE, dirigido por el Lic. Julio Ricardo Ibáñez.

ARTICULO 2°.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el Tercer Informe de Avance del Proyecto de Investigación Nro. 1238, “Diseño de un modelo para el análisis de los fenómenos económicos y sociales regionales que se estructuran en el marco de los Ciclos Económicos”, avalado por Resolución N° 069/15 CDFCE y dirigido por el Lic. Julio Ricardo Ibáñez, el cual forma parte del Programa citado en el 1° Artículo.

ARTICULO 3°.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación Nro. 1358, “Desigualdad del ingreso en las ciudades de la República Argentina. Determinantes, diferencias y evolución en el periodo 2003-2015”, avalado por Resolución N° 114/16 CDFCE y dirigido por el Lic. Facundo Ramiro Ball, el cual forma parte del Programa citado en el 1° Artículo.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido archívese.-

VISTO:

La Nota N° 029/18 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Secretario de Extensión Lic. Daniel Urie, adjunta informes de avance de los Proyectos de investigación titulados: “Definiendo criterios de evaluación de materiales 2.0 creados con software libre para las aulas virtuales de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB” e “Identificación y Conceptualización de antecedentes epistemológicos de la administración en la cultura China de la Edad Antigua”, cuyos Directores son la Mg. Martha Alicia RIOS y el Lic. Daniel Enrique URIE.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1º.- AVALAR y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica los Informes de Avance de los Proyectos de Investigación que a continuación se detallan, indicándose Director del mismo.

Proyecto de Investigación:	Director:
Definiendo criterios de evaluación de materiales 2.0 creados con software libre para las aulas virtuales de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB	Mg. Martha Alicia RIOS
Identificación y Conceptualización de antecedentes epistemológicos de la administración en la cultura China de la Edad Antigua	Lic. Daniel Enrique URIE

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido archívese.-

VISTO:

La Nota Nº 41/18 SI, la Resolución Nº 046/18 CDFCE y los Registros de Entradas Nros. 17/18 y 56/18 SI; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 41/18 SI, se recibe el Segundo Informe de Avance del Programa de Investigación “APORTES TRADICIONALES Y NUEVOS DESAFÍOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO INSTITUCIONAL UNIVERSITARIO” avalado por resolución Nº 405/15 DFCE, ratificada por resolución Nº 096/15 CDFCE y dirigido por el Lic. Daniel Enrique Urie.

Que mediante Resolución Nº 046/18 CDFCE se avala el Informe Final del Proyecto de Investigación Nº 1198, “Responsabilidad Social Universitaria. Enfoques y prácticas en dos universidades latinoamericanas” dirigido por la Dra. Patricia Kent, el cual forma parte del Programa citado en el primer considerando.

Que por Nota Entrada Nº 17/18 SI, se recibe el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación Nº 1234, “Identificación y conceptualización del conocimiento gnoseológico en las prácticas de administración y su influencia en el desempeño institucional en Universidades latinoamericanas”, avalado por Resolución Nº 418/15 DFCE, ratificada por Resolución Nº 096/15 CDFCE, dirigido por el Lic. Daniel Enrique Urie, el cual forma parte del Programa citado en el primer considerando.

Que por Nota Entrada Nº 56/18 SI, se recibe el Tercer Informe de Avance del Proyecto de Investigación Nº 1240, “Desarrollo de la Economía Social y Solidaria en Chubut: Reflexiones para una conceptualización del rol de la Universidad en procesos de institucionalización”, avalado por resolución Nº 418/15 DFCE, ratificada por Resolución 096/15 CDFCE y dirigido por la Dra. Pía Rius, el cual forma parte del Programa citado en el primer considerando.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1º.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el Segundo Informe de Avance del Programa de Investigación “APORTES TRADICIONALES Y NUEVOS DESAFÍOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO INSTITUCIONAL UNIVERSITARIO” avalado por resolución Nº 405/15 DFCE, ratificada por resolución Nº 096/15 CDFCE y dirigido por el Lic. Daniel Enrique Urie.

ARTICULO 2º.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación Nº 1234, “Identificación y conceptualización del conocimiento gnoseológico en ACTA 276 - Página 18 de 21

las prácticas de administración y su influencia en el desempeño institucional en Universidades latinoamericanas”, avalado por Resolución N° 418/15 DFCE, ratificada por Resolución N° 096/15 CDFCE, dirigido por el Lic. Daniel Enrique Urie, el cual forma parte del Programa citado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el Tercer Informe de Avance del Proyecto de Investigación N° 1240, “Desarrollo de la Economía Social y Solidaria en Chubut: Reflexiones para una conceptualización del rol de la Universidad en procesos de institucionalización”, avalado por resolución N° 418/15 DFCE, ratificada por Resolución 096/15 CDFCE y dirigido por la Dra. Pía Rius, el cual forma parte del Programa citado en el primer Artículo.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido archívese.-

VISTO:

La resolución N° 046/18 CDFCE, la Nota N° 10/18 SI, y las Notas Entradas Nros. 22/18 y 44/18 SI; y
CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 046/18 CDFCE se avala el Informe Final del Proyecto de Investigación Nro. 1307, “Políticas Públicas: 30 años de administración en la Provincia del Chubut (1984 – 2014) según el presupuesto” dirigido por el Mg. Alejandro Bustos.

Que por Nota N° 10/18 SI, se solicitó a la Decana y por su intermedio al H. Consejo Directivo, la propuesta de una prórroga de 12 meses para la finalización del Proyecto de Investigación Nro. 1306, “Un análisis de impacto presupuestario: 30 años de administración en la Provincia de Chubut (1984-2014)”, avalado por resolución N° 165/15 CDFCE y dirigido por el P.H.D. Alejandro M. Estévez.

Que por Nota Entrada N° 22/18 SI, se recibe el Segundo Informe de Avance del Programa de Investigación “El presupuesto en democracia y sus políticas públicas: 30 años de administración en la provincia de Chubut (1984 - 2014)” avalado por Resol. N° 165/15 CDFCE y dirigido por el P.H.D Alejandro M. Estévez y el Lic. Daniel Enrique Urie.

Que por Nota Entrada N° 44/18 SI se recibe el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación Nro. 1306, “Un análisis de impacto presupuestario: 30 años de administración en la Provincia de Chubut (1984-2014)” avalado por Resol. N° 165/15 CDFCE y dirigido por el P.H.D Alejandro M. Estévez.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Proponer a la Secretaría de Ciencia y Técnica, otorgar prórroga de 12 meses a partir del 01 de Enero de 2018, para su finalización, al Proyecto de Investigación Nro. 1306, “Un análisis de impacto presupuestario: 30 años de administración en la Provincia de Chubut (1984-2014)”, dirigido por el P.H.D. Alejandro M. Estévez.

ARTICULO 2°.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el Segundo Informe de Avance del Programa de Investigación “El presupuesto en democracia y sus políticas públicas: 30 años de administración en la provincia de Chubut (1984 - 2014)”, avalado por Resol. N° 165/15 CDFCE y dirigido por el P.H.D Alejandro M. Estévez y el Lic. Daniel Enrique Urie.

ARTICULO 3°.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación Nro. 1306, “Un análisis de impacto presupuestario: 30 años de administración en la provincia de Chubut (1984-2014)”, avalado por Resol. N° 165/15 CDFCE y dirigido por el P.H.D Alejandro M. Estévez.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido archívese.-

15.- PRESUPUESTO DE LA FACULTAD.

SIN TEMA

16.- PROPUESTA INTEGRACIÓN JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD.

(Archivo de voz del minuto 00:39:57,408 al 00:40:56,284)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

El Estatuto de la Universidad y las Ordenanzas CS N° 122, 126 y 128; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Artículo 70°, 87° y 100° del Estatuto de la Universidad se prevé la representatividad de los distintos Claustros ante el Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales, según los Artículos 70°, 87° y 100° del Estatuto de la Universidad.

Que el capítulo 7.1. del Régimen Electoral Ordenanza H° Consejo Superior N° 122 establece que habrá una Junta Electoral en cada Facultad, la que será designada por el respectivo Consejo Directivo.

Que una vez establecido el Calendario Electoral, la Junta Electoral de la Facultad deberá dar inicio a un cronograma establecido, por lo que resulta necesario prever su conformación en tiempo y forma.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar a los integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, los que actuarán en todas las elecciones que se lleven a cabo en nuestra Facultad, por un año a partir de la fecha:

DOCENTES: TITULAR: Cr. Carlos Alberto GONZALEZ BONET
SUPLENTE: Prof. Franco Gianni BOCA

ALUMNOS: TITULAR: Sr. David Ignacio SERRUYA ALOISI
SUPLENTE: Srta. Melisa Nair MIELES PINEDO

NO DOCENTES: TITULAR: Sra. Ana Laura VACCARO
SUPLENTE: Sra. Silvana del Rocío RODRIGO

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.

17.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ARTÍCULO 68 DE REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.-

(Archivo de voz del minuto 00:41:01,537 al 00:42:03,046)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Nota N° 103/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto la Secretaria Académica propicia la modificación del Artículo 68° del Reglamento General de la Actividad Académica, referido a “Rendimiento exigible”.

Que en distintas sesiones del Consejo Directivo se ha decidido rechazar propuestas de programas, bibliografía y normas de cátedra debido a diversas y encontradas interpretaciones sobre el rendimiento mínimo y máximo de las evaluaciones parciales.

Que es necesario aclarar esta situación.

Que el tema ha sido tratado entre ambas Comisiones.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 68 del Reglamento General de la Actividad Académica el que quedará redactado de la siguiente manera:

“En las normas de cátedra los docentes propondrán las calificaciones mínimas para aprobar las evaluaciones parciales; pudiéndose exigir un 60% de rendimiento como mínimo y un 80% como máximo”.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Siendo las 14:05 se da por finalizada la sesión.